	MANUAL DE MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS	CODIGO	MPE1-FR-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN	00
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	FECHA	
	RESOLUCION	PAGINA	1 de 2



INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA

**ACUERDO N° 06 de 2010
(21 de Julio)**

“Por el cual se modifica el literal d) del Acuerdo No. 03 de 2010”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA, N. DE S.

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el literal d) del Artículo 14 del Acuerdo 010 de 1993, asigna como función del Consejo Directivo de la Institución, la de “*Expedir o modificar los estatutos y reglamentos internos de la Institución*”;

Que mediante Acuerdo No. 003 de 2010, se modifica el Acuerdo No. 013 de 2006, en cuanto a requisitos y calidades para ser rector como su designación y periodo;

Que el citado Acuerdo en el artículo primero literal d) establece, “*Acreditar experiencia docente mínima de dos (2) años y experiencia administrativa en cargos del nivel directivo, mínimo de tres (3) años*”;

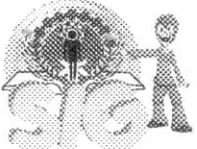
Que en sesión del Consejo Directivo, realizado el 21 de julio de 2010, escuchadas las argumentaciones presentadas por el representante de los docentes y el representante de las Directivas Académicas se aprobó por unanimidad la modificación del literal d) del Acuerdo No. 003 de 2010, quedando así: “*d) Acreditar experiencia docente en **Educación Superior** mínima de dos (2) años y experiencia administrativa en cargos del nivel directivo, mínimo de tres (3) años*”

Que en mérito de lo anterior, este cuerpo colegiado,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el literal d) del Artículo Primero del Acuerdo No.03 del 18 de junio de 2010, el cual quedará así: “*d) Acreditar experiencia docente en **educación superior** mínima de dos (2) años y experiencia administrativa en cargos del nivel directivo, mínimo de tres (3) años*”

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Cargo	Cargo:	Cargo:

	MANUAL DE MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS	CODIGO	MPE1-PR-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN	00
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	FECHA	
	PROYECCIÓN Y EMISIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS	PAGINA	2 de 2

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los veintiuno (21) días del mes de Julio de 2010


 SILVANO SERRANO GUERRERO
 Presidente


 JUAN MANUEL VILLAMIZAR RINCON
 Secretario